

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO I PRIMERO. -----

--ACTA NÚMERO 15, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOSMIL VEINTICINCO, A LAS 11:00 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: LIC. KARINA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. PAULO CASTRO SANDOVAL Síndico, C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS, Regidora, C. JUAN JOSÉ MARIZCAL FLORES, Regidor, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR, Regidora, C. FIDEL FLORES RODRIGUEZ, Regidor, LIC. LOIDA MARIA OROZCO VILLALOBOS, Regidora, LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS, Regidor, LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO, Regidora, LIC. MARÍA ABRIL SANCHEZ CHAVEZ, Regidora, ING. JOSÉ LOPEZ CASTRO, Regidor.

Acto seguido le manifiesto Señora presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia de presidenta, síndico y 9 Regidores, se manifiesta lo anterior con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autoriza a la Lic. Karina Guzmán Cardona, presidenta Municipal al Lic. Carlos Adrian Avila Llamas, Secretario General, al C. Paulo Castro Sandoval, Síndico Municipal, al L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y al C. Iori Manuel Castillo Álvarez, Director General de Infraestructura y Desarrollo Social, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Fidel Flores Rodriguez,
MARIA GUADALUPE
RODRIGUEZ AVELAR

Loures Alvarado C.

PUNTO NUMERO 2: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para lo siguiente.

- A. Discutir y analizar el proyecto de ley de ingresos a aplicar para el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026,

PUNTO NUMERO 3: Análisis, discusión y en su caso aprobación, por parte del pleno para lo siguiente...

Análisis, discusión y en su aprobación para tratar los finiquitos de los funcionarios públicos **Juan Pablo meza Peredia, Jesús Alberto López Campos, Juan Antonio Castro Mercado y Dulce María García Serna.** Todos perteneciente a esta Administración Pública Municipal

PUNTO NUMERO 4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar los gastos de proveeduría e insumos de la Administración Pública y el Ayuntamiento.

PUNTO NUMERO 5: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno, para analizar las tablas de valores propuestas a aplicar para el ejercicio fiscal del 2026.

PUNTO NUMERO 6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar el cambio de recinto oficial para el desahogo de la sesión solemne de H Ayuntamiento, en la cual se pretende rendir el informe de gobierno.

Asuntos generales y/o barios.

Clausura de la sesión.

Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día, ... en votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTA, SÍNDICO Y 9 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación. –

0.1: Con la finalidad de desahogar el punto número uno del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

Primero: se Autoriza a la Lic. Karina Guzmán Cardona, presidenta Municipal al Lic. Carlos Adrian Avila Llamas, secretario general, al C. Paulo Castro Sandoval, Síndico Municipal, al L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y al C. Iori Manuel Castillo Álvarez, Director General de Infraestructura y Desarrollo Social, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban convenio con el Gobierno del Estado

Vacencia

Juan José Morales

Fidel Flores Rodriguez

MARIA Guadalupe

RODRIGUEZ AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LOURDES AVILA C.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ **2'500,000.00**, recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2025.**

Segundo.- Se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	FOLIO No. Inversión
1	Remodelación de Plaza Pública en la cabecera municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Primera etapa	\$2' 500,000.00
Total		\$ 2' 500,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Vacencia

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio.

Fidel Flores Rodriguez
 MARIA GUADALUPE
 RODRIGUEZ AVEAR

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del primer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba de manera unánime con 11 votos a favor del punto número uno.

Lourdes Awarado C.

0.2: con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día tengo a bien el exponer los siguientes...

Considerandos.

PRIMERO: Derivado de lo dispuesto en el numeral 37, fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco, en el que se detalla la obligación de los Ayuntamientos de presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de su proyecto de Ley de Ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año.

SEGUNDO. Que el municipio, en ejercicio de su autonomía financiera y de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad de administrar libremente su hacienda pública y de proponer las contribuciones necesarias para el sostenimiento de los servicios públicos.

En virtud de lo anteriormente expuesto tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

- A. La aprobación del proyecto de ley de ingresos a aplicar para el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026 con un incremento general del 5% a las cuotas, tarifas, impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos.
- B. Instruir al encargado de la Hacienda Pública Lcp. Cesar Jesús Landeros Mora para que remita el proyecto de ley de ingresos al Congreso del Estado de Jalisco para su estudio y en su caso aprobación.

. -presidenta, síndico y regidores en desahogo del segundo punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número dos.

0.3: Análisis, discusión y en su aprobación para tratar los finiquitos de los funcionarios públicos **Juan Pablo Meza Peredia, Jesús Alberto López Campos, Juan Antonio Castro Mercado y Dulce María García Serna**. Todos perteneciente a esta Administración Pública Municipal, de los cuales se detallan datos en la tabla

Valencia

Fidel Flores Rodríguez

MARIN GUANLUPE RODRIGUEZ AVELAR

Loures Alvarado C.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



inferior, el área en la cual se desempeñaban y la cuantía a pagar, así como numero de cheque.

Funcionario Público	Área adscrita en la cual se desempeño	Numero de Cheque.	Cuantía a liquidar.
Dulce Maria García Serna.	Seguridad Publica	815	\$ 5,159.47
Juan Antonio Castro Mercado	Seguridad Publica	827	\$ 16,761.55
Jesús Alberto López Campos	Seguridad Publica	825	21,597.55
Juan Pablo meza Pereda	Seguridad Publica	826	\$ 23,295.15

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Lourdes Alvarado C

FOLIO No.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
 Fidel Flores Rodríguez 2
 Vacancia
[Handwritten signature]

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del tercer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres.

[Handwritten signature]

0.4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la proveeduría e insumos de la Administración Pública de este Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
 Juan José Manso Flores

Para la correcta interpretación de la tabla que a continuación aparece se deberá interpretar a los votos que aparecen en la columna A como votos a favor del pago de la factura y a los que se sitúan en la columna B como votos en contra.

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR
[Handwritten signature]

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	A	B
683	José de Jesús Silba Palomares.	4 llantas rin 20 para la patrulla RAM 1500 2018 Asignada al área de Seguridad Pública. Número económico SC-01	\$ 38,400.04	11	
684	José de Jesús Silba Palomares.	4 llantas rin 17 para la patrulla Ford Ranger asignada al área de Seguridad Pública. Número económico SC-04.	\$ 17.03.00	11	

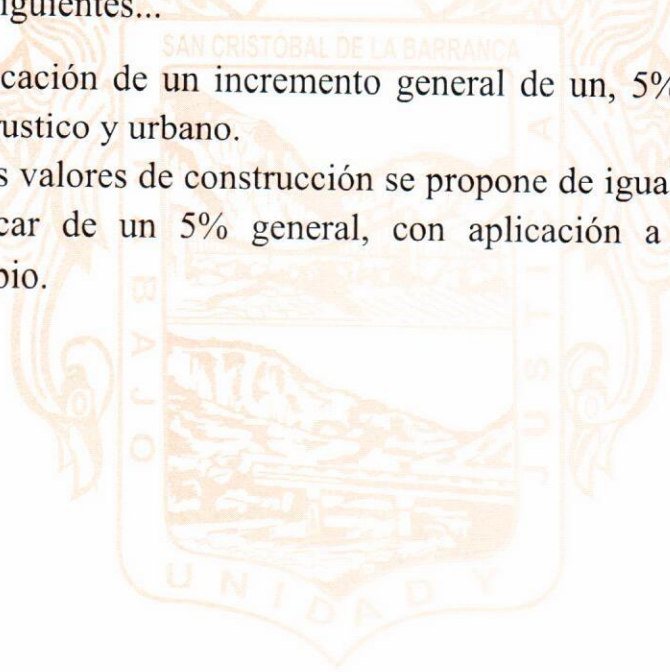
CE13	Geomembranas de Nayarit.	Tanque de 40,000 l geo membrana	\$ 43,500.00	11
------	--------------------------	---------------------------------	--------------	----

. -presidenta, Sindico y cuerpo colegiado de regidores en desahogo del punto número cinco del orden del día después de analizarlo y discutirlo. aprueban todos y cada uno de los gastos plasmados en la tabla superior quedando constancia de cada votación en las columnas A Y B, interpretando que la columna A contiene votos a favor y la columna B contiene la cantidad de votos en contra.

Las votaciones plasmadas en las columnas A y B son obtenidas de manera nominal permitiendo el análisis y discusión individual de cada factura colocada en la tabla anterior.

0.5: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno, para analizar las TABLAS DE VALORES CATASTRALES propuestas a aplicar para el ejercicio fiscal 2026, para lo cual se proponen lo siguientes...

- A. La aplicación de un incremento general de un, 5% para el sector rustico y urbano.
- B. Para los valores de construcción se propone de igual manera la aplicar de un 5% general, con aplicación a todo el municipio.



[Signature]
Lourdes Alvarado C
Vacancia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Fidel Flores Rodríguez

MARIO GUADALUPE RODRIGUEZ AVILA

[Signature]

[Signature]

LIBRO DE ACTAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



VALORES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES				
TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOCIÓN				
CALIDAD	EDIC. CONE.	CVE	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PMB	\$1,280.00	4010
	REGULAR	PMR	\$900.00	4011
	MALO	PMI	\$620.00	4012
MEDIO	BUENO	PMB	\$890.00	4020
	REGULAR	PMR	\$620.00	4021
	MALO	PMI	\$440.00	4022
ECONÓMICO	BUENO	PMB	\$440.00	4030
	REGULAR	PMR	\$310.00	4031
	MALO	PMI	\$220.00	4032
CONTENEDORES MARÍTIMOS				
		COM	\$1,890.00	4040
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS				
CALIDAD	EDIC. CONE.	CVE	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	ALBEB	\$2,760.00	5010
	REGULAR	ALBER	\$2,020.00	5011
	MALO	ALBEM	\$1,380.00	5012
MEDIO	BUENO	ALBEB	\$1,870.00	5020
	REGULAR	ALBER	\$1,400.00	5021
	MALO	ALBEM	\$970.00	5022
ECONÓMICO	BUENO	ALBER	\$1,290.00	5030
	REGULAR	ALBER	\$950.00	5031
	MALO	ALBEM	\$630.00	5032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PALAPAS				
CALIDAD	EDIC. CONE.	CVE	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PLBEB	\$4,120.00	2010
	REGULAR	PLBER	\$4,470.00	2011
	MALO	PLBEM	\$3,810.00	2012
MEDIO	BUENO	PLBEB	\$4,490.00	2020
	REGULAR	PLBER	\$3,290.00	2021
	MALO	PLBEM	\$2,200.00	2022
ECONÓMICO	BUENO	PLBER	\$2,860.00	2030
	REGULAR	PLBER	\$2,090.00	2031
	MALO	PLBEM	\$1,660.00	2032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES INVERNADEROS DE ESTRUCTURA Y PLÁSTICO				
CALIDAD	EDIC. CONE.	CVE	VALOR POR m ²	CCC
ÚNICA	BUENO	IB	\$40.00	7000
	REGULAR	IR	\$30.00	7001
	MALO	IM	\$20.00	7002
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PISOS SIN TECHO				
CALIDAD	EDIC. CONE.	CVE	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	APSTB	\$470.00	6010
	REGULAR	APSTR	\$350.00	6011
	MALO	APSTM	\$230.00	6012
MEDIO	BUENO	APSTMB	\$350.00	6020
	REGULAR	APSTR	\$230.00	6021
	MALO	APSTM	\$170.00	6022
ECONÓMICO	BUENO	APSTR	\$230.00	6030
	REGULAR	APSTR	\$170.00	6031
	MALO	APSTM	\$120.00	6032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES LONARIAS				
CALIDAD	EDIC. CONE.	CVE	VALOR POR m ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	LSB	\$1,360.00	2010
	REGULAR	LSR	\$1,140.00	2011
	MALO	LSM	\$770.00	2012
MEDIO	BUENO	LSMB	\$1,450.00	2020
	REGULAR	LSMR	\$1,060.00	2021
	MALO	LSM	\$710.00	2022
ECONÓMICO	BUENO	LSR	\$1,200.00	2030
	REGULAR	LSR	\$860.00	2031
	MALO	LSM	\$650.00	2032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SILOS AGRICOLAS PARA ALMACENAR GRANOS Y OTROS PRODUCTOS				
CALIDAD	EDIC. CONE.	CVE	VALOR POR m ²	CCC
ÚNICA	MODERNO	SM	\$2,650.00	7000
	SEMIMODERNO	SB	\$2,120.00	7001
	ANTIGUO	SA	\$1,390.00	7002
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SUPERFICIE EMPASTADA				
TIPO DE BIEGO	CVE	VALOR POR m ²	CCC	
MECÁNICO PROGRAMADO	PMP	\$50.00	8500	
MECÁNICO MANUAL	PMN	\$40.00	8501	
MARFIL	PMF	\$30.00	8502	
PALETO SINTÉTICO	PS	\$20.00	8503	
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES NAVES PECUARIAS				
CALIDAD	CVE	VALOR POR m ²	CCC	
SUPERIOR	NE	\$370.00	9000	
MEDIO	NM	\$290.00	9001	
ECONÓMICO	NE	\$190.00	9002	

NOTA 1.- Se consideran construcciones provisionales a aquellas que, por su uso transitorio, sus materiales empleados y sus técnicas de edificación, pueden removerse fácilmente (no aplica para construcciones que conforman espacios cerrados, que tienen algún tipo de cimentación o que cuentan con instalaciones eléctricas o sanitarias).

NOTA 2.- Se consideran albercas los depósitos de agua que cuentan con infraestructura adecuada para realizar actividades recreativas o deportivas, con especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción respectivos.

NOTA 3.- Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 4.- Se considera palapa las construcciones que consisten en un techo de hojas secas de palma, que se sostiene por postes y largueros de maderas.

NOTA 5.- Se consideran lonarías aquellas construcciones ligeras que emplean materiales tensados, como membranas textiles, láminas ligeras o mallas sobre estructuras rígidas de acero.

NOTA 6.- Se considera a naves pecuarias económicas hasta 3.5 mts. De altura media a las mayor a 3.5 mts. y superior a naves especializadas.

NOTA 7.- En los silos la superficie es la del desplante, sin considerar la altura.

NOTA 8.- Las construcciones que no estén contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios deberá valorarse con edificaciones análogas en valores.

071
San Cristóbal de la Barranca
 NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: 0001
San Cristóbal de la Barranca
 CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. KARINA GUZMÁN CARDONA
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALORA LAS TABLAS DE VALORES CATASTRAL DEL ESTADO
Folio No.
 H. AYUNTAMIENTO
 H. CONGRESO DEL ESTADO

Feder Flores Rodríguez
MARÍA GUZMÁN CARDONA
RODRÍGUEZ ALEJANDRO
Lourdes Avaredo C.
En la
W. P. R.

Valencia
Lucas
Jenny
que por Honorario

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO O HUMEDAD RESIDUAL	AGRICOLA TEMPORAL 1a	AGRICOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
ZONA 1	\$ 179,200.00	\$ 103,700.00	\$ 82,800.00	\$ 54,200.00	\$ 33,500.00	\$ 10,900.00
ZONA 2	\$ 162,900.00	\$ 99,100.00	\$ 79,600.00	\$ 51,700.00	\$ 31,900.00	\$ 10,100.00
ZONA 3	\$ 146,500.00	\$ 94,600.00	\$ 75,600.00	\$ 49,200.00	\$ 30,600.00	\$ 9,700.00

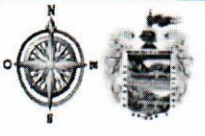
LAS ZONAS RUSTICAS QUE CUENTEN CON DOS DE TRES SERVICIOS PUBLICOS SERAN CONSIDERADAS INTRAURBANOS

"Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del plan de desarrollo de la Cabecera Municipal o sin valor determinado por metro cuadrado, si esta ubicado en la zona 1 su valor por hectárea será de (\$150,000); y si esta ubicado en la zona 2 su valor por hectárea será de (\$100,000), únicamente los primeros 40 metros de profundidad del predio", el resto del predio se valorará conforme a su uso potencial.

071
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
 ZONIFICACIÓN DE VALORES RUSTICOS
 CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL
MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 H. AYUNTAMIENTO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y SE REMITE AL H. CONGRESO PARA SU PUBLICACIÓN
MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. CONGRESO DEL ESTADO


VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS, EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
CHULA VISTA	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$530.00
ENTRE NUBES	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$530.00
PEÑA MONTE	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$530.00

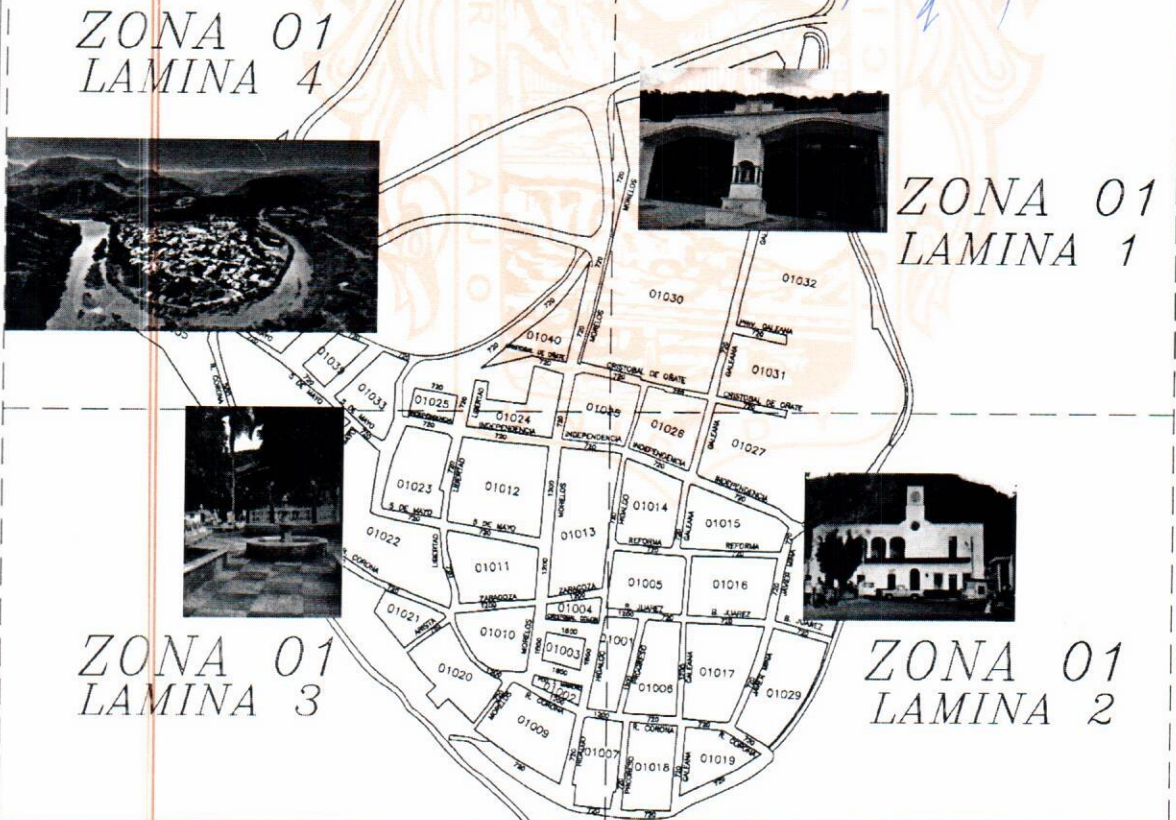


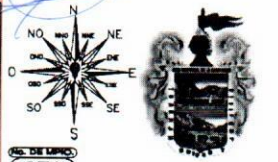
NOMBRE DEL MUNICIPIO: **San Cristóbal de la Barranca** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **071**
 NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **San Cristóbal de la Barranca** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**
 CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
 LIC. KARINA GUZMÁN CARDONA
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 H. AYUNTAMIENTO
 H. CONGRESO DEL ESTADO

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ PUEBLAR
 Fidel Torres Roldán Jefe
 Lourdes Alvarado C


 Juan José Alonso Flores

INDICE DE LAMINAS

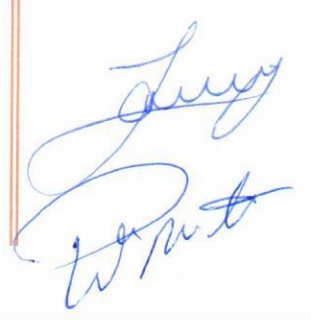




NOMBRE DEL MUNICIPIO: **San Cristóbal de la Barranca** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **071**
 CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ FOR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL.
 MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 H. AYUNTAMIENTO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y SE REMITE AL H. CONGRESO PARA SU PUBLICACIÓN
 MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. CONGRESO DEL ESTADO

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del quinto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno





LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres.

0.6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, para lo siguiente...

1. Autorizar el cambio de sede para el desahogo de la sesión Solemne número 15 quince, la cual se pretende celebrar en la plaza principal de la cabecera Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco el día 15 de septiembre del presente año en curso.
2. Se autorice por parte del pleno la rendición del primer informe de gobierno.

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del sexto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres.

-Asuntos varios:

.-clausura de la sesión

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión Ordinaria quedando como válidos todos los acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo las 12: 14 horas del día 20 de agosto del 2025. Y se convoca para la siguiente sesión ordinaria el día 15 de septiembre alas 19:00 horas del presente año en curso.

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO 2024-2027.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. KARINA GUZMÁN CARDONA.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. PAULO CASTRO SANDOVAL.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO.

Vuencio

La del

Juan

Juan José Mansoral Flores
Fidel Flores Rodriguez
MARIA GUADALUPE
RODRIGUEZ AVELAR

Juanes Avocado

Lourdes Alvarado Contreras

C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS

Juan José Mariscal Flores

C. JUAN JOSÉ MARISCAL FLORES

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ AVELAR.

Fidel Flores Rodríguez

C. FIDEL FLORES RODRÍGUEZ.

Loida María Orozco Villalobos

LIC. LOIDA MARÍA OROZCO VILLALOBOS.

Valencia

LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS.

María de Jesús Flores Castro

LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO.

María Abril Sánchez Chávez

LIC. MARÍA ABRIL SÁNCHEZ CHÁVEZ.

José López Castro

ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO.

**Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA, JALISCO.**

Las presentes firmas forman parte del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 15 décimo quinta de la Administración Pública Municipal 2024-2027, con fecha 20 de agosto del 2025.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



El que suscribe Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, en mi carácter de Secretario General, quien fui designado como Titular de la Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, por acuerdo del Ayuntamiento en mención aprobado en Sesión Ordinaria número 1 uno de fecha 01 primero de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro para el periodo Constitucional 2024 – 2027, y por consiguiente me encuentro plenamente facultado para vigilar y certificar que todos los Actos del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco se realicen con estricto apego a Derecho, así como Refrendar y Certificar con mi Firma los documentos de escritos, acuerdos, comunicaciones y diversos e inherentes al Ayuntamiento; y conforme a los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez expuesto lo anterior hago constar y certifico lo siguiente..

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Que con fecha 20 veinte de agosto del año 2025 mediante el acta número 15 del Pleno del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco se acento de manera errática por error humano involuntario lo siguiente lo siguiente..

0.6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, para lo siguiente...

1. Autorizar el cambio de sede para el desahogo de la sesión Solemne número 15 quince, la cual se pretende celebrar en la plaza principal de la cabecera Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco el día 15 de septiembre del presente año en curso.
2. Se autorice por parte del pleno la rendición del primer informe de gobierno.

-presidenta, sindico y regidores en desahogo del sexto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres.

Siendo lo correcto lo siguiente..

0.6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, para lo siguiente...

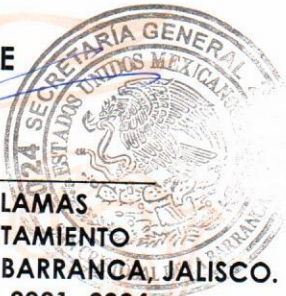
1. Autorizar el cambio de sede para el desahogo de la sesión Solemne número 16 dieciséis, la cual se pretende celebrar en la plaza principal de la cabecera Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco el día 15 de septiembre del presente año en curso.
2. Se autorice por parte del pleno la rendición del primer informe de gobierno.

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del sexto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor del punto número seis.

Se detalla lo anterior con la finalidad de hacer constar mediante la figura de fe de erratas lo ya señalado en los párrafos anteriores ya que el error mecánico de redacción al ser corregido no cambia el fondo ni vicia la voluntad del pleno.

Se hace la anotación correspondiente a efecto de que se tenga por valido el acto administrativo del Pleno de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

ATENTAMENTE


Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.
Administración Pública Municipal 2021- 2024.

